### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-159/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La trascendencia de los temas relacionados con la seguridad en sistemas derivada del intenso desarrollo de aplicaciones vinculadas a Internet; y

**CONSIDERANDO :**

Que las Comisiones Curriculares de la Ingeniería en Sistemas de Computa ción y la Licenciatura en Ciencias de la Computación avalaron en el año 2002 la pro-puesta conjunta del Licenciado Javier Echaiz y el Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi presen-tando la materia optativa **“Seguridad en Sistemas”**;

Que la asignatura concitó gran interés por parte de los alumnos de las dos carreras mencionadas y en los cuatro cuatrimestres que se dictó asistió un grupo numeroso;

Que el Mg. Javier Echaiz cumplió funciones de profesor en la materia en todas las oportunidades en que se dictó;

Que en el segundo cuatrimestre del año en curso, surge nuevamente la ne cesidad de designar un profesor que se haga cargo del dictado de esta materia;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que la resoluciónCSU-070/03fija los montos para asignaciones complementarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de agosto de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magister Javier ECHAIZ** (Leg. 9334 \* D. N.I. 25.215.044), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: IV, Dis-ciplina: Sistemas, Asignatura: **“Seguridad en Sistemas” (Cod. 7901)**, en el Departa-mento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma,

mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**///**

### ///CDCIC-159/05

#### Art. 3°).- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titulares, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillotrani solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asisten

cia y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------